



LORENA CRUZAT

Por el delito de fraude al fisco comenzó, en 2021, la investigación de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte en el denominado caso Vitacura. Entre las diligencias que se realizaron ese año se encuentra el allanamiento al municipio, con miras a establecer la posible responsabilidad del histórico alcalde de la comuna, Raúl Torrealba, en el desvío de fondos públicos, con la ayuda de otros coimputados y exfuncionarios de los programas Vita.

A cuatro años del inicio de las pesquisas, el Ministerio Público llegó a la convicción de la existencia de los delitos indagados, los que se ampliaron a ilícitos tributarios y hasta lavado de activos. Y lo hizo en base a múltiples pruebas reunidas en el expediente y decisiones judiciales. Se dictaron ya tres condenas en procedimientos abreviados. Ahora, los investigadores preparan la acusación para los principales imputados.

■ “A todos (...) les cabe participación”, según indagatoria

“El hecho de que se haya llegado a procedimiento abreviado con algunos imputados, ratifica la seriedad de los cargos y decisiones adoptadas”, dijo el fiscal jefe de Santiago, Francisco Jacir. Y añadió que “la convicción es que a todos los imputados les cabe participación culpable en los hechos, en términos similares a cuando fue formalizada la investigación. Efectuadas mayores diligencias desde entonces, se confirmó y profundizó aquello”.

Los antecedentes que la fiscalía estima que ya se asentaron fueron dados a conocer en la formalización de Torrealba y otros coimputados en 2023, donde se

Fiscalía Metropolitana Centro Norte alista cierre de la investigación:
Tres condenas y reformatización de Torrealba, con miras a juicio oral, marcan fin del caso Vitacura

El persecutor jefe de Santiago, Francisco Jacir, subrayó la importancia de las multas y consignaciones como medio de reparación: “Arribar a una cifra cercana al perjuicio sufrido por el fisco, para que sea recuperado ese dinero”.

informó que los indagados habrían sustraído \$766.790.886, provenientes de subvenciones municipales e ingresos por concesiones de espacios publicitarios y una piscina a las corporaciones Vitaemprende, Vitadeportes o del Consejo Local de Deportes.

En un procedimiento abreviado, la fiscalía estableció parte de los delitos en este caso y obtuvo

una sentencia de cinco años de libertad vigilada para el exdirector de Desarrollo Comunitario de Vitacura, Renato Sepúlveda.

En esa línea, esta semana se sumaron dos contadores, Arnaldo Cañas y Augusto Silva, ambos condenados a una pena de 1.096 días, también en un juicio abreviado. Los sentenciados aceptaron los cargos en su contra y accedieron a esta salida judicial colaborando en la indagatoria: en sus declaraciones develaron cómo se instauró el fraude al interior del municipio.

■ Defensa: “Solo siguieron órdenes”

El abogado defensor de los profesionales Marcos Contreras explicó el término de la causa. “Después de un largo proceso, nuestros representados han aceptado un procedimiento abreviado. Para ello se ponderó una serie de circunstancias, preponderando la necesidad de cerrar este amargo capítulo en sus vidas. Ellos, a diferencia de otros imputados, no se quedaron con un solo peso, sino que pusieron dinero propio para las Vita, el que nunca se les pagó”, dijo.

Recordó, además, que los contadores “eran los últimos eslabones de la cadena y no pudieron soportar las presiones de sus superiores que les exigían dinero bajo distintas excusas. Además de ello, con su colaboración desde el día uno, fueron quienes permitieron establecer en la investigación los detalles que hoy se conocen”.

■ Desestiman abreviado para casos graves

Con las primeras condenas obtenidas en el caso Vitacura, ahora la fiscalía ya alista el cierre de la investigación y la acusación con miras a un juicio oral de los principales imputados, entre estos, Torrealba, el exjefe de Finanzas de los programas Vita Domingo Prieto y la exdirectora subrogante de Desarrollo Comunitario Antonia Larraín.

Aunque una vez presentada la acusación, se abre la posibilidad de nuevos procedimientos abreviados, conocedores de la investigación explican que en las imputaciones más graves, como las que incluyen al exalcalde, es difícil que se logre un acuerdo. Esto, porque se buscaría una condena en un juicio oral.

Antes de cualquier definición y con el fin de evitar vicios de pruebas, el Ministerio Público



precisará hechos en una audiencia de reformatización, que incluye a Torrealba, agenda para el próximo 24 de junio.

“Se va a reformatizar la investigación contra los otros tres imputados restantes, señor Torrealba, señor Prieto y la señora Larraín, con el objeto de precisar los hechos formalizados. Aquellos que justamente la ley establece en qué consiste la reformatización, toda vez que con el avance y el desarrollo de la misma, en este tiempo intermedio entre la formalización, ahora en el virtual término de la investigación, es que se ha hecho aquello necesario con el objeto de poder continuar adelante con los hechos finalmente establecidos”, explicó Jacir.

■ Recuperación de fondos

Otra de las prioridades en la indagatoria es la reparación del patrimonio fiscal afectado.

Hecho que subrayó esta semana el Consejo de Defensa del Estado en la audiencia de procedimiento abreviado de los contadores condenados. Si bien se explicó que esa tramitación se tiene que ventilar en sede civil, la fiscalía recordó la importancia de multas y consignaciones.

“Arribar a una cifra cercana al perjuicio sufrido por el fisco para que sea recuperado ese dinero, aquello lo estamos logrando. Debe considerarse, además, que hay imputados que, con el objeto de reparar aquello, han hecho consignaciones importantes de dinero con el tribunal. Son distintas sumas de dinero que se van sumando unas tras otras”, apuntó el persecutor.